Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0144 - 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 26 MAR. 2012

Visto el Informe Nº 023-2012-SGPRE mediante el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica autoriza la modificación en el nivel Funcional Programático a favor de las Unidades Ejecutoras 401 Hospital San José de Chincha y 406 Red de Salud Ica, con la finalidad de financiar el déficit de recursos del CLAS;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el articulo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : **001 Sede Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**297,317.00**
2.5 Otros Gastos	297,317.00
TOTAL S/.	**297,317.00**
	=========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**297,317.00**
	=========
TOTAL PLIEGO	**297,317.00**
	=========

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : **401 Hospital San José de Chincha**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestaria No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000438 Apoyo a la Comunidad
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**65,000.00**
2.5 Otros Gastos	65,000.00
TOTAL S/.	**65,000.00**
	========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**65,000.00**
	========

UNIDAD EJECUTORA : **406 Red de Salud Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestaria No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0144 - 2012 - GORE-ICA/PR

ACTIVIDAD : 5000438 Apoyo a la Comunidad
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**232,317.00**
2.5 Otros Gastos	232,317.00
TOTAL S/.	**232,317.00**
	=========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**232,317.00**
	=========
TOTAL PLIEGO	**297,317.00**
	=========

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **26 de Marzo del 2012**
Of. Circular N' **0499-2012-GORE-ICA-UAD**

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0144-2012 fecha 26-03-2012**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)